

RESOLUCION de 16 de mayo de 2001, del Director General de Infraestructura, por la que se dispone la remisión del expediente administrativo de revocación de autorización correspondiente al recurso contencioso-administrativo n.º 390/2001 promovido por D. Jerónimo Polo Manzano contra la Junta de Extremadura y se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo interesado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo promovido a instancia de D. Jerónimo Polo Manzano contra la Junta de Extremadura sobre revocación de la autorización n.º 550846 concedida a favor del recurrente para la construcción de un acceso en la carretera EX-382 p.k. 0,153 a 0,168., y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, este órgano, en ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Primero.—Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección I, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo n.º 390/2001 interpuesto por D. Jerónimo Polo Manzano contra la Junta de Extremadura.

Segundo.—Hacer pública la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, emplazando los posibles interesados en el recurso para que puedan personarse por medio de Procurador con poder al efecto y con firma de abogado ante la citada Sala en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Mérida, 16 de mayo de 2001.—El Director General de Infraestructura, ANTONIO ROZAS BRAVO.

ANUNCIO de 17 de abril de 2001, por el que se hace público el Acuerdo de 17 de mayo de 2001, del Director General de Infraestructura, relativo a la notificación del requerimiento de subsanación de la reclamación en materia de responsabilidad patrimonial presentada por D. José Antonio Gómez Sánchez.

Intentada sin que se haya podido practicar la notificación del re-

querimiento de subsanación de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D. José Antonio Gómez Sánchez se procede, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y mediante la publicación de este anuncio, a la notificación del acto citado, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vista su solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños sufridos en el vehículo de su propiedad como consecuencia de un accidente de circulación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 del Real Decreto 429/1993, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial y en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este órgano

ACUERDA

Requerir a D. José Antonio Gómez Sánchez, vecino de Plasencia, Cáceres, para que subsane la solicitud presentada remitiendo a esta Dirección General la documentación que acredite la titularidad del vehículo accidentado y aquella en la que conste que no ha sido resarcido por su aseguradora en el concepto que motiva la reclamación.

El plazo para subsanar los defectos señalados será de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, indicándole que, transcurrido el mismo sin que haya atendido el requerimiento efectuado, se le tendrá por desistido en su petición».

Mérida, 17 de mayo de 2001.—El Director General de Infraestructura, ANTONIO ROZAS BRAVO.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 21 de marzo de 2001, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en el municipio de Jerez de los Caballeros.

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de D. Juan José Manuel Martínez López, Farmacéutico, con domicilio en C/ Vasco Núñez de Balboa n.º 21 en la localidad de Jerez de los Caballeros, solicitando autorización administrativa de Traslado Ordinario de la Oficina de Farmacia de la